

## 1.3. Estándares para las Escuelas Promotoras de Salud en España

Los estándares son pautas o modelos que orientan hacia donde debemos dirigir las prácticas y actuaciones de las EPrS, planteando un marco común de calidad para los centros educativos. Tratan de facilitar el desarrollo del proyecto global e integral como EPrS y el mantenimiento y la mejora de la promoción de la salud en centros educativos que ya han iniciado el camino.

Estos estándares (Tabla 4) han sido elaborados y consensuados por el Grupo de Trabajo de Escuelas Promotoras de Salud, con el fin de realizar una propuesta sencilla y adaptada al contexto del Sistema Educativo español. Para su elaboración, el grupo se ha basado en documentos de referencia a nivel internacional, con las pautas mundiales desarrolladas por la OMS y la UNESCO [24] y con los estándares propuestos por la Red SHE para las EPrS europeas [39], así como el trabajo desarrollado en Aragón, con las herramientas de evaluación y de seguimiento de las EPrS desarrolladas por la Universidad de Zaragoza y el departamento de Salud Pública de Aragón [40].

La numeración no implica que se deban trabajar de manera consecutiva, ya que el proceso de transformación en EPrS específico de cada centro educativo irá dando respuesta progresivamente a estos estándares a lo largo de todo el proceso, no necesariamente en ese orden.

Algunos estándares se dirigen a la dirección del centro educativo y otros implican a toda la comunidad educativa (alumnado, familias, docentes y resto de personal).

### *Estándares para las Escuelas Promotoras de la Salud en España:*

- Estándar 1.** La **política escolar y la estructura organizativa** del centro educativo apoyan la promoción de la salud desde un enfoque escolar integral.
- Estándar 2.** El centro educativo lidera las iniciativas de promoción de la salud a través de un **modelo de escuela promotora de salud integral**.
- Estándar 3.** Existen mecanismos de **participación** de la comunidad educativa y se establecen alianzas y mecanismos de colaboración con los diferentes agentes de la comunidad.
- Estándar 4.** El centro implementa la **programación educativa** de manera coherente con la promoción de la salud.
- Estándar 5.** El centro educativo proporciona un **entorno físico y socioemocional** saludable, seguro y sostenible.
- Estándar 6.** El centro educativo **evalúa** las iniciativas y actuaciones implementadas de promoción de la salud.

Tabla 4. Estándares para las Escuelas Promotoras de Salud en España (consensuados por el Grupo de Trabajo de Escuelas Promotoras de Salud).

## Estándar 1

**La política escolar y la estructura organizativa del centro educativo apoyan la promoción de la salud desde un enfoque escolar integral.**

**1.1.** Existe un **compromiso explícito** de apoyo al proyecto de EPrS por parte del equipo directivo, de los órganos de gobierno colegiados (consejo escolar y claustro) y de los órganos de coordinación.

**1.2.** La promoción de la salud y el bienestar están recogidos en el **Proyecto Educativo de Centro** (PEC).

**1.3.** Existe una **cultura organizativa** en el centro que facilita las actividades de promoción de la salud. Se asignan los recursos suficientes (recursos humanos y materiales), se asigna tiempo (dentro de los horarios del profesorado) y reconocimiento (acorde con lo establecido por las administraciones públicas competentes), así como espacio y materiales para las actividades de promoción de la salud.

## Estándar 2

**El centro educativo lidera las iniciativas de promoción de la salud a través de un modelo de escuela promotora de salud integral.**

**2.1.** El centro educativo trabaja con un **modelo de escuela integral, global y basado en la comunidad**, incorporando la salud y bienestar en las acciones cotidianas y buscando lograr un entorno saludable, seguro, sostenible, equitativo, inclusivo y accesible.

**2.2.** Se constituye un **equipo de la EPrS**, con representación de toda la comunidad educativa y valorando la participación de otros agentes de la comunidad, estableciendo las funciones y responsabilidades de cada miembro.

**2.3.** La **formación** del profesorado sobre promoción de la salud y EPrS está previamente planificada, bien desde el centro educativo (grupo de trabajo, seminarios, etc.), bien a partir de la oferta de formación realizada desde las diferentes administraciones. También se ofrece formación al personal no docente.

**2.4.** Las iniciativas de promoción de la salud se trabajan en base al **ciclo de acción de EPrS** (puesta en marcha, evaluación de punto de partida, planificación, implementación y evaluación), con un enfoque integral.

## Estándar 3

**Existen mecanismos de participación de la comunidad educativa y se establecen alianzas y mecanismos de colaboración con los diferentes agentes de la comunidad.**

**3.1.** El centro educativo diseña e implementa **mecanismos de participación** (canales, medidas organizativas, espacios, etc.) **para toda la comunidad educativa** (profesorado, personal no docente, alumnado y familias) en las diferentes fases de desarrollo de la EPrS y atendiendo a la diversidad.

**3.2.** El centro establece alianzas, participación y acciones conjuntas, así como canales de comunicación y colaboración, con los diferentes **agentes de la comunidad y del entorno local**, evitando conflictos de interés.

**3.3.** El equipo de la EPrS planifica e implementa una **estrategia de comunicación** de las iniciativas desarrolladas en el centro educativo.

## Estándar 4

**El centro implementa la programación educativa de manera coherente con la promoción de la salud.**

**4.1.** El contenido y los aspectos pedagógicos de todas las **programaciones** (programación general anual, programación didáctica, programación de aula, etc.) y las relaciones dentro de la comunidad educativa promueven la salud.

**4.2.** El profesorado cuenta con recursos para implementar la **educación para la salud y promover habilidades para la vida** en relación a los comportamientos y vínculos positivos y saludables: la alimentación saludable, la actividad física y prevención del sedentarismo, el bienestar emocional y la convivencia, la prevención de adicciones (tabaco, alcohol, otras sustan-

cias nocivas y adicciones sin sustancia), la educación afectivo-sexual<sup>q</sup>, la prevención de lesiones y la sostenibilidad; todo a través del desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes de todos los miembros de la comunidad educativa.

**4.3.** Las iniciativas de promoción de la salud desarrolladas en el centro educativo se fundamentan en la **evidencia científica y en buenas prácticas** reconocidas.

**4.4.** La programación educativa presta especial atención a los principios de **equidad, inclusión, participación y sostenibilidad**.

## Estándar 5

**El centro educativo proporciona un entorno físico y socioemocional saludable, seguro y sostenible.**

**5.1.** El centro educativo proporciona un **entorno físico limpio, seguro, saludable, con un diseño universal y accesible** (edificio, aulas, baños, espacios al aire libre, etc.) que promueve actitudes y decisiones saludables.

**5.2.** Se valora el **rediseño de espacios escolares** para la promoción de la salud (por ejemplo, patios activos, recreos divertidos, camino a la escuela, comedores, huerto escolar, espacios de calma, espacios verdes, la entrada al centro, etc.).

**5.3.** El centro educativo potencia un **clima de convivencia positiva**, favoreciendo relaciones igualitarias y respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, y un **entorno social inclusivo**, que promueve equidad y procesos democráticos en todos los aspectos de la vida de la escuela.

**q)** Se ha elegido el término educación afectivo-sexual al ser el que está incluido en la legislación vigente (**LOMLOE**). En el contexto de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva [55] se decidió utilizar el término Educación en Sexualidad, al ser la terminología empleada en las traducciones oficiales de documentos de organismos internacionales como la UNESCO y la Oficina Regional para Europa de la OMS. También se puede referenciar como educación integral en sexualidad o educación sexual.

**5.4.** El centro educativo fomenta un **compromiso con el medio ambiente** y actuaciones de sostenibilidad.

**5.5.** Se realiza un seguimiento periódico del **cumplimiento de la normativa vigente** relacionada con la promoción de la salud (por ejemplo, espacio libre de humo, oferta alimentaria, medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, plan de evacuación, entre otros).

## Estándar 6

**El centro educativo evalúa las iniciativas y actuaciones implementadas de promoción de la salud.**

**6.1.** La **evaluación de las actuaciones** de promoción de la salud está incluida en el ciclo de acción de la EPrS.

**6.2.** Se miden los avances en cuanto a la **consecución de los objetivos** que se van planteando.

**6.3.** El **alumnado participa** de manera activa en la evaluación de las actuaciones de promoción de la salud.

Por tanto, cada uno de los estándares se desarrolla a través de diferentes puntos que orientan las metas hacia los que deben avanzar las EPrS. En la Figura 1 se presenta en modo esquemático.

Estándar 1. La <b>política escolar y la estructura organizativa</b> del centro educativo apoyan la promoción de la salud desde un enfoque escolar integral.	<ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Compromiso explícito</li><li>1.2. Inclusión en el PEC</li><li>1.3. Cultura organizativa</li></ul>
Estándar 2. El centro educativo lidera las iniciativas de promoción de la salud a través de un <b>modelo de escuela promotora de salud integral</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>2.1. Modelo de EPrS integral</li><li>2.2. Equipo coordinador de la EPrS</li><li>2.3. Formación</li><li>2.4. Ciclo de acción de las EPrS</li></ul>
Estándar 3. Existen mecanismos de <b>participación de la comunidad educativa</b> y se establecen alianzas y mecanismos de colaboración con los diferentes <b>agentes de la comunidad</b> .	<ul style="list-style-type: none"><li>3.1. Participación de comunidad educativa</li><li>3.2. Alianzas con la comunidad local</li><li>3.3. Estrategia de comunicación</li></ul>
Estándar 4. El centro implementa la <b>programación educativa</b> de manera coherente con la promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>4.1. Programaciones con enfoque de promoción de la salud</li><li>4.2. Educación para la salud y habilidades de vida</li><li>4.3. Evidencia científica y buenas prácticas</li><li>4.4. Principios de equidad, inclusión, participación y sostenibilidad</li></ul>
Estándar 5. El centro educativo proporciona un <b>entorno físico y socioemocional</b> saludable, seguro y sostenible.	<ul style="list-style-type: none"><li>5.1. Entorno físico limpio, seguro, saludable, accesible</li><li>5.2. Rediseño de espacios escolares</li><li>5.3. Clima de convivencia positiva y entorno social inclusivo</li><li>5.4. Compromiso con el medio ambiente</li><li>5.4. Seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente</li></ul>
Estándar 6. El centro educativo <b>evalúa</b> las iniciativas y actuaciones implementadas de promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>6.1. Evaluación de las actuaciones</li><li>6.2. Medir consecución de los objetivos</li><li>6.3. Participación del alumnado</li></ul>

Figura 1. Desarrollo de los Estándares para las Escuelas Promotoras de Salud en España.

Así mismo, en el **Anexo 1** se dispone de una lista de comprobación para facilitar la revisión y autoevaluación del alcance de estos estándares por el centro educativo en el proceso de convertirse en una EPrS.